

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**5813 31-12-18**

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE  
VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.836 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum DOM N° 900/1063/496/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, de Dirección de Obras Municipales, que remite especificaciones técnicas denominadas "Servicio de Mantenimiento Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Lo Espejo";
4. La Constancia N° 236/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta N° 22-08-004 denominada "Proyecto: Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna", área municipal;
5. El Memorándum DOM N° 900/1161/539/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, de Dirección de Obras Municipales, que remite antecedentes, complementando la información para las especificaciones técnicas denominadas "Servicio de Mantenimiento Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Lo Espejo";
6. El Memorándum N° 1400/873/1463/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas y técnicas para la licitación pública que se ha denominado "Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público", ID 750998-37-LQ18;
7. El Memorándum N° 400/1627/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la licitación pública "Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público", ID 750998-37-LQ18;
8. El Memorándum DOM N° 900/1247/575/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, de Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público", ID 750998-37-LQ18, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO**", ID 750998-37-LQ18.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO  
NELSON SANTANA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DGZ. /NSH. /LVP. /LVP. /gma.

**DISTRIBUCION:** 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Obras Municipales. 6) DAF. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal<sup>SECMU</sup>. 9) Ley del Lobby<sup>SECMU</sup>. 10) Of. Partes.